



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00068-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante **JAIME ANDRÉS PNZÓN ARDILA, Dra. INGRID YURLEY PÉREZ DOMÍNGUEZ**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 11 de enero de 2024, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Requírase al demandante para que designe nuevo apoderado, toda vez que el presente asunto es de menor cuantía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb586f361e48eff35025b3ea51921a363b9faa385ee6647ca297cb29f809691**

Documento generado en 02/02/2024 11:09:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 018 del 05 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.